



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

---

Acta 1-08

Fecha: Viernes 15-02-2008 Hora: 8:30 am

Lugar: Salón de Sesiones del Consejo Universitario.

Una vez verificado el quórum respectivo se dio inicio a la reunión correspondiente presidida por el Dr. Tulio Ramírez Cuicas, Coordinador de la Comisión Clasificadora Central.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Prof. Guillermo BARRIOS
Facultad de Ciencias	Prof. Alecia Eleonora ACOSTA
Facultad de Ciencias Económicas Y Sociales.	Prof. Carlos TORRES
Facultad de Ciencias Veterinarias	Prof. Julio GARMENDIA
Facultad de Farmacia	Prof. Norma de CASTRO
Facultad de Ingeniería	Prof. Griselda FERRARA
Facultad de Medicina	Prof. José Ramón DELGADO
Facultad de Odontología	Prof. Zaida ARANGUREN
OCAJ	Abog, Yaraví GRUBER

1.- CONSIDERACIÓN DE LA AGENDA 1-08. Aprobada.

2.- LECTURA DEL ACTA N° 5-07. Aprobada.

3.- **INFORME DEL COORDINADOR:**

- Conforme a lo acordado en la reunión se envió carta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, haciendo llamado de atención en relación al retraso observado en los distintos trámites interpuestos por los profesores pertenecientes a la misma.

4.- **ASUNTOS DIFERIDOS:**

4.1.- **CONTRATACIONES:**

4.1.1.- **FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:**

Caso N° 19-07 Prof. Soraya NWEIHED. C.I.- 10.348.516



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

---

**Exposición de Motivos:**

Se solicita la contratación de la Profesora Soraya NWEIHED en la categoría de ASISTENTE como Docente Temporal, Tiempo Convencional, tres (3) horas para el Sector Historia y Crítica, adscrito a la Escuela de Arquitectura "Carlos Raúl Villanueva" en el lapso de marzo a diciembre 2007.

**Sugerencia de la CCS:**

"El estudio de credenciales efectuado de acuerdo a la aplicación del Baremo de Valoración de Méritos del Personal Especial aprobado por el Consejo Universitario en sesión del día 07-02-1996, determina que la candidata tendría cinco (5) puntos, lo cual estaría en el mínimo requerido para su contratación como Asistente." PUNTAJE: 5.0 puntos

**Decisión de la Comisión Clasificadora Central:**

Recomendar al Consejo Universitario la contratación de la Profesora Soraya NWEIHED SÁNCHEZ, durante el lapso comprendido de marzo a diciembre del 2007, con una remuneración equivalente a la categoría de ASISTENTE a Tiempo Convencional en el Sector de Historia y Crítica de la Arquitectura, adscrito a la Escuela de Arquitectura "Carlos Raúl Villanueva". Todo de conformidad con los artículos 113 y ss del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

La referida Profesor(a) posee los siguientes títulos académicos: Arquitecto (Universidad Rafael Urdaneta - 1994) y Mg. Sc. en Conservación y Restauración de Monumentos (UCV - 2002).

Por otra parte, queremos dejar constancia de que esta contratación está sujeta a la disponibilidad presupuestaria existente en la Dependencia para tal fin.

Caso N° 20-07      Prof. Carola BARRIOS      C.I.- 6.821.959

**Exposición de Motivos:**

Se solicita la contratación de la Profesora Carola BARRIOS en la categoría de ASISTENTE como Docente Temporal - Medio Tiempo, Sector Historia y Crítica de la Arquitectura, adscrito a la Escuela de



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

Arquitectura "Carlos Raúl Villanueva" en el lapso de Agosto a diciembre del 2007.

**Sugerencia de la CCS:**

"El estudio de credenciales efectuado de acuerdo a la aplicación del Baremo de Valoración de Méritos del Personal Especial aprobado por el Consejo Universitario en sesión del día 07-02-1996, determina que la candidata tiene siete (7) puntos, lo cual implica que su contratación sería como Profesor Asistente." PUNTAJE: 7.0 puntos

**Decisión de la Comisión Clasificadora Central:**

Recomendar al Consejo Universitario la contratación de la Profesora Carola BARRIOS NOGUEIRA, durante el lapso comprendido de Agosto a Diciembre del 2007, con una remuneración equivalente a la categoría de ASISTENTE a Medio Tiempo, Sector Historia y Crítica de la Arquitectura, adscrito a la Escuela de Arquitectura "Carlos Raúl Villanueva" . Todo de conformidad con los artículos 113 y ss del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

La referida Profesor(a) posee los siguientes títulos académicos: Arquitecto (UCV - 1990) y Doctora en Historia de la Arquitectura (Universidad Politécnica de Cataluña - 2004).

Por otra parte, queremos dejar constancia de que esta contratación está sujeta a la disponibilidad presupuestaria existente en la Dependencia para tal fin.

Caso N° 21-07      Prof. Francisco PÉREZ      C.I.- 6.550.043

**Exposición de Motivos:**

Se solicita la contratación del Profesor Francisco PÉREZ en la categoría de ASISTENTE como Docente Temporal - Medio Tiempo, Sector Historia y Crítica de la Arquitectura, adscrito a la Escuela de Arquitectura "Carlos Raúl Villanueva" en el lapso de Enero a Diciembre 2007.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

---

**Sugerencia de la CCS:**

“El estudio de credenciales efectuado de acuerdo a la aplicación del Baremo de Valoración de Méritos del Personal Especial aprobado por el Consejo Universitario en sesión del día 07-02-1996, determina que el candidato tiene siete con veintitrés (7,23) puntos, lo cual implica que su contratación sería como Profesor Asistente.”  
PUNTAJE: 7.23 puntos

**Decisión de la Comisión Clasificadora Central:**

Recomendar al Consejo Universitario la contratación del Profesor Francisco PÉREZ GALLEGO, durante el lapso comprendido de Enero a Diciembre 2007, con una remuneración equivalente a la categoría de ASISTENTE a Medio Tiempo en el Sector Historia y Crítica de la Arquitectura, adscrito a la Escuela de Arquitectura "Carlos Raúl Villanueva". Todo de conformidad con los artículos 113 y ss del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

El referido Profesor(a) posee los siguientes títulos académicos: Arquitecto (UCV - 1986) .

Por otra parte, queremos dejar constancia de que esta contratación está sujeta a la disponibilidad presupuestaria existente en la Dependencia para tal fin.

Caso N° 22-07      Prof. Alejandro KIRIAKIDIS      C.I.- 7.446.041

**Exposición de Motivos:**

Se solicita la contratación del Profesor Alejandro KIRIAKIDIS en la categoría de ASISTENTE como Docente Temporal, Tiempo Convencional, seis (6) horas, Sector Tecnología, adscrito a la Escuela de Arquitectura "Carlos Raúl Villanueva" en el lapso del 15-03-2007 al 31-12-2007.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

---

**Sugerencia de la CCS:**

“El estudio de credenciales efectuado de acuerdo a la aplicación del Baremo de Valoración de Méritos del Personal Especial aprobado por el Consejo Universitario en sesión del día 07-02-1996, determina que el candidato tendría 7,5 puntos, lo cual excede el mínimo de 5 puntos requeridos para su contratación como Asistente.” PUNTAJE: 7.5 puntos

**Decisión de la Comisión Clasificadora Central:**

Recomendar al Consejo Universitario la contratación del Profesor Alejandro Constantino KIRIAKIDIS LONGHI, durante el lapso comprendido del 15-03-2007 al 31-12-2007, con una remuneración equivalente a la categoría de ASISTENTE Docente Temporal a Tiempo Convencional, seis (6) horas, Sector Tecnología, adscrito a la Escuela de Arquitectura "Carlos Raúl Villanueva". Todo de conformidad con los artículos 113 y ss del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

El referido Profesor(a) posee los siguientes títulos académicos: Ingeniero Civil (UM - 1994) y Mg. Sc. en Ingeniería Civil (West Virginia University - 1998).

Por otra parte, queremos dejar constancia de que esta contratación está sujeta a la disponibilidad presupuestaria existente en la Dependencia para tal fin.

**5.- ASUNTOS NUEVOS:**

**5.1.- CONTRATO:**

**5.1.1.- FACULTAD DE MEDICINA:**

Caso N° 01-08 Prof. Juan JIMÉNEZ A. C.I.- 6.130.488

**Exposición de Motivos:**

Se solicita la contratación del Profesor Juan JIMÉNEZ ARTIGAS en la categoría de ASISTENTE a Tiempo Completo, para la División de



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

Investigación del Instituto de Inmunología de la Facultad de Medicina, en el lapso del 01-11-2007 al 31-12-2007.

**Sugerencia de la CCS:**

"... la Comisión Clasificadora Sectorial de la Facultad de Medicina en su reunión del día 07-11-07, considera que el Profesor Juan C. Jiménez A., cumple con los requisitos suficientes para ser contratado, por lo que se **avala su solicitud** por haber obtenido un puntaje de 28 en la evaluación de credenciales académicas."

**Decisión de la Comisión Clasificadora Central:**

Recomendar al Consejo Universitario la contratación del Profesor Juan Carlos JIMÉNEZ ARTIGAS, durante el lapso comprendido entre el 01-11-2007 y el 31-12-2007, con una remuneración equivalente a la categoría de ASISTENTE a Tiempo Completo en la División de Investigación, Instituto de Inmunología de la Facultad de Medicina. Todo de conformidad con los artículos 113 y ss del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

El referido Profesor(a) posee los siguientes títulos académicos: Licenciado en Biología (UCV - 1992) y Doctor en Inmunología y Parasitología (Universite Du Droit et de la Sante de Lille - 2004).

Por otra parte, queremos dejar constancia de que esta contratación está sujeta a la disponibilidad presupuestaria existente en la Dependencia para tal fin.

**5.2.- RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD ACADÉMICA:**

**5.2.1.- FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:**

Caso N° 02-08      Prof.- María Luisa TOSTA      C.I.- 2.930.679

**Exposición de Motivos:**

- La Prof. Tosta asciende el 08-12-99 correspondiéndole ascender a Asociado el 08-12-2003.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN**

- Fue designada Directora de Derecho Privado el 05-05-2000 al 25-07-2003 (3 años y 2 meses).
- Consignó trabajo de ascenso a ASOCIADO el 10-07-2006.
- Defendió el 02-02-2007 según Consejo Universitario del 03-10-2007.
- Solicita Reconocimiento de Antigüedad Académica de tres (3) años y dos (2) meses por desempeño del cargo directivo.

**Sugerencia de la CCS:**

No hay opinión de la Comisión Clasificadora Sectorial a pesar de que la Profesora hizo su solicitud ante esa instancia el 27-02-2007.

**Decisión de la Comisión Clasificadora Central:**

Recomendar al Consejo Universitario reconocerle una antigüedad académica de tres (3) años, dos (2) meses y veinte (20) días a la Profesora María Luisa TOSTA ROJAS, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 104 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela y 2 del Reglamento Sobre Situaciones Administrativas Especiales. Razón por la cual podrá ascender a la categoría de TITULAR a partir del 21-04-2008, una vez cumplidos los extremos de Ley.

**5.2.2.- FACULTAD DE MEDICINA:**

Caso N° 03-08      Prof.- María F. GARCES      C.I.- 10.489.427

**Exposición de Motivos:**

La Profesora Garcés Da Silva solicita Reconocimiento de Antigüedad Académica por Estudios de Postgrado.

**Sugerencia de la CCS:**

- 1.- Ingresó a la Institución el 15-04-98.
- 2.- Ganó Concurso de Oposición el 17-01-2001.
- 3.- Desde el 01-03-02 hasta el 28-02-06 recibió Beca-Sueldo del CDCH, para realizar estudios de Doctorado.
- 4.- Durante el período de permiso con Beca – Sueldo para estudios de Doctorado realizó el ascenso a la categoría de Asistente el 06-04-04 y le fue reconocida una antigüedad de oficio de 02 años, 09 meses y 02 días por lo que podría ascender a Agregado a partir del 06-07-05.
- 5.- Realizó su ascenso a la categoría de Agregado el 26-01-07.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

---

El artículo 5 de la Resolución 181 reza: 'A los Miembros Ordinarios del Personal docente y de Investigación que hayan estado en situación de permiso de Postgrado conforme a lo establecido en el Reglamento sobre Situaciones Administrativas Especiales' (...)

Los datos aportados por los documentos que conforman el expediente indican que al haber ascendido a Asistente el 06-04-04 con reconocimiento de antigüedad de oficio le corresponde ascender a partir del 06-07-05 y finalizó los estudios el 28-02-06. Por lo tanto al aplicar lo previsto en el Artículo 5, Parágrafo Primero el tiempo que media entre la fecha en que podría legalmente ascender y la culminación de los estudios es de ocho (8) meses y veintidós (22) días."

**Decisión de la Comisión Clasificadora Central:**

Recomendar al Consejo Universitario reconocerle una antigüedad académica de un (1) año, siete (7) meses y veintidós (22) días a la Profesora María Fátima GARCÉS DA SILVA, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 120 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela. Razón por la cual podrá ascender a la categoría de ASOCIADO a partir del 05-06-2009, cumplidos los extremos de Ley.

**5.2.3.- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:**

Caso N° 04-08      Prof.- Yuraima MARTÍN      C.I.- 6.822.049

**Exposición de Motivos:**

La Profesora solicita el Reconocimiento de Antigüedad Académica correspondiente al tiempo que estuvo realizando Estudios Doctorales becada por el CDCH (octubre 1999 hasta octubre 2003).

**Sugerencia de la CCS:**

"... esta Comisión considera que a la Profesora Yuraima Martín Rodríguez le corresponde una antigüedad académica de **siete (07) meses y veintinueve (29) días**, que es el tiempo que media entre la fecha que le correspondía legalmente ascender y la fecha de culminación de sus estudios de Doctorado..."





**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

---

**Decisión de la Comisión Clasificadora Central:**

Al ser estudiado el caso pudo evidenciarse que en su ascenso a Agregado se omitió la antigüedad académica acumulada de 1 año, 10 meses y 15 días, por lo cual su fecha de ascenso a Asociado sería el 16-07-2009, cumplidos los extremos de Ley.

Si su Concurso de Oposición en la categoría de Instructor fue en fecha 15-09-98, la Profesora Martín tendría un lapso para ascender a Asistente de dos (2) años reglamentarios más un (1) año en "casos excepcionales", de acuerdo a los Artículos 44, 48 y 58 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación. Lo que quiere decir que el 16-09-2001 le correspondía ascender a Asistente, es entonces, en función de esta fecha que haremos los cálculos siguientes:

- Como culmina su Beca sueldo el 31-10-2003 le restamos el 16-09-2001 que es cuando debió presentar para Asistente, lo cual nos da dos (2) años, un (1) mes y dieciséis (16) días de Antigüedad Académica por Comisión de Estudios de postgrado.

- Al tiempo anterior le sumamos la antigüedad académica acumulada de un (1) año, diez (10) meses y quince (15) días, la cual no fue reconocida en su momento, totalizando así cuatro años, razón por la cual la Profesora Yuraima MARTÍN RODRÍGUEZ **puede ascender a ASOCIADO de inmediato**, cumplidos los extremos de Ley.

6.- **VARIOS:**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES:**

Caso N° 05-08      Prof.-Adicea CASTILLO      C.I.- 1.970.430

**Exposición de Motivos:**

La Profesora Castillo solicita que sus estudios en el Doctorado de Ciencias Sociales sean convalidados para ascender a la categoría de Asociado. En FACES se exige como requisito para ascender a Asociado el grado de Magíster.

**Sugerencia de la CCS:**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**COMISIÓN CLASIFICADORA CENTRAL DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN**

No hay posición de la Comisión Clasificadora Sectorial por ser una consulta elevada al Vice-Rector Académico por parte del Decano de FACES, Prof. Víctor Rago.

**Opinión de la Coordinación de la Comisión Clasificadora Central:**

Se leerá el material suministrado por el Vice-Rector Académico.

Entre los documentos enviados a esta Dependencia sólo existe una carta firmada por la parte interesada, que es la petición de designación del jurado que hace la Profesora Adicea Castillo al Decano de FACES Víctor Rago el 16-10-2006; quien consulta al Presidente de la Comisión el cual a su vez lo remite a nuestra Coordinación.

**Decisión de la Comisión Clasificadora Central:**

Diferido por solicitud del representante de la Facultad.

No habiendo más punto que tratar se culmina la reunión a las 12:00 del mediodía.

Dr. Tulio Ramírez Cuicas.  
Coordinador

TRC/lgz.  
20-02-2008